

octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior, resuelve:

Primero.—Clasificar a la Entidad Real Fundación Patronato de la Vivienda de Sevilla, atendiendo a sus fines, como entidad benéfico-asistencial, ordenando su inscripción en la Sección Tercera, «Fundaciones Benéfico-Asistenciales y Sanitarias» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE/953.

Segundo.—Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato relacionados en el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero.—Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de la Comisión Permanente del Patronato.

Cuarto.—Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 12 de junio de 2006.—La Directora General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, M.^a Luisa García Juárez.

UNIVERSIDADES

14157 *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se modifica el plan de estudios de Licenciado en Traducción e Interpretación, que se imparte en la Facultad de Traducción e Interpretación.*

De acuerdo con lo recogido en la Nota 2.3 del anexo 3 del plan de estudios de Licenciado en Traducción e Interpretación («Boletín Oficial del Estado» número 79/2001, de 2 de abril), que se imparte en la Facultad de Traducción e Interpretación de esta Universidad, se incluye, en el mencionado Plan de Estudios la asignatura «Griego Moderno» como Lengua C (Segunda Lengua Extranjera).

Granada, 11 de julio de 2006.—El Rector, David Aguilar Peña.